

**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-16000-19-1135-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1135

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

**Integración de la Información y Registros Contables**

1. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, registró para el ejercicio fiscal 2021 un monto pagado en el Capítulo 1000 Servicios Personales por 32,221,807.6 miles de pesos, de los cuales conforme a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) validados, 12,763,065.3 miles de pesos por concepto del pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que el Gobierno Estatal retuvo y registró debidamente 1,848,859.9 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores; asimismo, el importe del ISR retenido es consistente con los pagos y enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, realizó pagos en el ejercicio fiscal 2021 por concepto de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 12,763,065.3 miles de pesos y en los CFDI correspondientes se reflejaron las retenciones del ISR por 1,815,058.6 miles de pesos, que representan el 98.2% de los 1,848,859.9 miles de pesos de la retención total del ISR, importes que son consistentes con los registros contables y presupuestales correspondientes.

3. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, emitió 2,011,688 CFDI en el ejercicio fiscal 2021 por el pago de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, que consignaron un importe de 13,089,963.1 miles de pesos, de los cuales fueron validados 12,712,035.7 miles de pesos que correspondieron a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se retuvo por concepto de ISR un importe de 1,814,663.6 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
DETERMINACIÓN DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Ente y RFC	Sueldos y Salarios según los CFDI validados				Retención Total del ISR según los CFDI validados	
	Resúmenes nómina	de	Con fuente financiamiento IP	de	Según los CFDI	Con fuente de financiamien to IP
Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo GEM850101C99	12,763,065.3		12,712,035.7		1,815,058.6	1,814,663.6

FUENTE: Resúmenes de nómina, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y registros contables y presupuestales de egresos.

**Entero de ISR**

4. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, enteró al SAT la totalidad del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,848,859.9 miles de pesos correspondiente tanto a los pagos efectuados con recursos federales como locales, de los cuales fueron verificados y validados 1,815,058.6 miles de pesos (98.2%).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
ENTERO DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Ente y RFC	ISR por Sueldos y Salarios				Con fuente de financiamiento IP según los CFDI validados	Con fuente de financiamiento Recursos Federales según los CFDI validados
	Retención Total	Enteros SAT	al	Retención Total según los CFDI validados		
Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo GEM850101C99	1,848,859.9	1,848,859.9		1,815,058.6	1,814,663.6	395.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales de egresos, declaraciones de impuestos y enteros correspondientes.

### Ingresos por concepto de Participación de ISR

5. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, recibió la validación por el SAT, en el ejercicio fiscal 2021, por un total de 3,104,674.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR por el pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado y que coinciden con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de dichos importes validados, recibió 2,972,593.7 miles de pesos que fueron depositados en las cuentas bancarias de la entidad y éstos coinciden con los registros contables; del importe recibido, 2,596,311.1 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Michoacán de Ocampo y 376,282.6 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios; asimismo, de los 2,596,311.1 miles de pesos correspondientes a Participaciones del ISR del estado de Michoacán de Ocampo, se determinó que 2,578,636.2 miles de pesos se originaron del ISR procedente del pago de salarios por el Registro Federal de Contribuyentes GEM850101C99 correspondiente al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, que fue seleccionado para su revisión.

### Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación

Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 32,221,807.6 miles de pesos, del cual se generó un importe de 1,848,859.9 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, y fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 12,712,035.7 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 1,814,663.6 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, recibió la validación por parte del SAT de un importe total de 3,104,674.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 2,972,593.7 miles de pesos fueron efectivamente transferidos, y de éstos, 2,596,311.1 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del estado de Michoacán de Ocampo y 376,282.6 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### ***Apéndices***

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán de Ocampo.